

DERECHOS DE ADUANA

Los derechos de aduana, que en Bolivia se conocen como Gravamen Aduanero Consolidado (G.A.C.) sobre las importaciones, están agrupados bajo dos conceptos:

DETALLE	TASA PORCENTUAL
Bienes de Operación	10 %
Bienes de Capital	5 %

Desde la gestión 1996, el gobierno eliminó el G.A.C. para las importaciones del trigo.

Mediante una Ley de la nación, en abril de 2.000, el gobierno ha dictado la Ley de Reactivación Económica, la misma que ha reclasificado algunos bienes en tasas del 5% y 0%.

